

## Hecho Relevante de **FTPYME BANCAJA 4 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

En virtud de lo establecido en el apartado 4.1.4 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo de **FTPYME BANCAJA 4 Fondo de Titulización de Activos** (el "Fondo") se comunica a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES el presente hecho relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo correspondientes a **FTPYME BANCAJA 4 Fondo de Titulización de Activos**, hacemos público el acuerdo adoptado hoy por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de **proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada** de las Series A3(G), B, C, D y E de Bonos emitidos con cargo al mismo y pendientes de reembolso, conforme al Supuesto de Liquidación Anticipada previsto en el apartado (i) de la estipulación 3.1.1 de la Escritura de Constitución del Fondo, asimismo reproducido en el apartado 4.4.3.1 del Documento de Registro del Folleto Informativo, **coincidiendo con la próxima Fecha de Pago correspondiente al 26 de abril de 2011:**

- a) La Sociedad Gestora, previa Comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, estará facultada para proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la Amortización Anticipada de la totalidad de los Bonos de cada Serie pendiente de reembolso, cuando el importe del Saldo Vivo de los Préstamos pendientes de reembolso sea inferior al 10 por ciento del Saldo Vivo inicial de los Préstamos en la constitución del Fondo.

El Saldo Vivo inicial de los 2.071 Certificados de Transmisión de Hipoteca sobre Préstamos Hipotecarios y los 2.035 Préstamos no Hipotecarios cedidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja ("BANCAJA") y adquiridos por el Fondo en su constitución (7 de noviembre de 2005) ascendió a 1.500.030.079,08 euros de principal o capital. El 10% sobre esta cifra asciende a 150.003.007,91 euros.

El Saldo Vivo de los Préstamos pendientes de reembolso a 21 de marzo de 2011 asciende a 149.540.391,49 euros, por lo que se cumple el requisito de ser inferior al 10% del Saldo Vivo inicial de los Préstamos en la constitución del Fondo.

El desglose del principal pendiente de reembolso de los Préstamos a 21 de marzo de 2011 es el siguiente:

<i>(Importes en euros)</i>	<b>Número</b>	<b>Principal pendiente de vencer</b>	<b>Principal vencido y no pagado</b>	<b>Total</b>
Certificados Transmisión Hipoteca	895	130.661.308,79	2.251.631,67	132.912.940,46
Préstamos no Hipotecarios	208	10.488.658,54	5.776.408,90	16.265.067,44
<b>Total</b>	<b>1.103</b>	<b>141.149.967,33</b>	<b>8.028.040,57</b>	<b>149.178.007,90</b>

Adicionalmente, a 21 de marzo de 2011, el principal cobrado de los Préstamos e ingresado al Fondo desde la última Fecha de Determinación (16.01.2011) ascendía a 4.449.947,74 euros, ascendiendo asimismo el principal cobrado y pendiente de ingreso al Fondo a 362.383,59 euros.

- b) Podrán ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de las Series A3(G), B, C, D y E de Bonos emitidos con cargo al Fondo y

pendientes de reembolso en virtud de los fondos disponibles actuales del mismo y de la enajenación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos no Hipotecarios remanentes.

Se entenderá, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie pendiente de reembolso en la fecha de Liquidación Anticipada del Fondo, el Saldo de Principal Pendiente de la Serie en esa fecha más los intereses devengados y no pagados hasta esa fecha, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.

A tales efectos, esta Sociedad Gestora tiene compromiso escrito de BANCAJA de comprar la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos no Hipotecarios remanentes del Fondo con anterioridad o el mismo día 26 de abril de 2011, mediante pago en efectivo del importe de la compra/venta con ingreso en la Cuenta de Tesorería del Fondo.

El Saldo de Principal Pendiente de Pago de la Emisión de Bonos asciende a 164.499.694,48 euros, según el siguiente detalle de cada una de las Series:

	Número	Principal (euros)
Serie A3(G)	2.376	20.399.694,48
Serie B	713	71.300.000,00
Serie C	233	23.300.000,00
Serie D	255	25.500.000,00
Serie E	240	24.000.000,00
<b>Total</b>	<b>3.817</b>	<b>164.499.694,48</b>

En virtud de dicho compromiso de adquisición de la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos no Hipotecarios remanentes del Fondo, podrán ser atendidas y canceladas todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos, coincidiendo con la próxima Fecha de Pago correspondiente al 26 de abril de 2011.

De acuerdo con la normativa del Fondo, procedemos a iniciar el proceso de Liquidación Anticipada del Fondo, en los siguientes términos:

1º. Comunicar a los titulares de los Bonos el acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo.

Este acuerdo se pondrá en conocimiento de los titulares de los Bonos a través de la inserción de un anuncio en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

2º. Cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

3º. Celebrar con BANCAJA el contrato de compra/venta de la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos no Hipotecarios remanentes del Fondo con anterioridad o el mismo día 26 de abril de 2011, mediante pago en efectivo del importe de la compra/venta con ingreso en la Cuenta de Tesorería del Fondo.

4º. En la próxima Fecha de Pago correspondiente al 26 de abril de 2011, atender y cancelar en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de las Series A3(G), B, C, D y E de Bonos emitidos con cargo al mismo y pendientes de reembolso, y, hasta

donde alcancen los fondos disponibles, atender y cancelar el resto de obligaciones del Fondo, aplicándose todo ello de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo previsto en la estipulación 21.3 de la Escritura de Constitución, asimismo reproducido en el apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo.

- 5º. Proceder a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos correspondientes transcurrido un plazo de seis meses contados desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y de la distribución de los fondos disponibles antes señalada. Esta Sociedad Gestora:
1. Otorgará acta notarial declarando extinguido el Fondo en la que se recojan:
    - (i) la causa que motivó la extinción del Fondo;
    - (ii) el procedimiento de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores llevado a cabo;
    - (iii) la distribución de las cantidades disponibles del Fondo siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo previsto en la estipulación 21.3 de la Escritura de Constitución, asimismo reproducido en apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo.
  2. Anunciará la extinción del Fondo en un diario de difusión nacional.

Madrid, 30 de marzo de 2011.

Mario Masiá Vicente  
Director General